



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.411

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Agosto de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214750
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3205 del 09/08/10 – Declara de Interés Pcial. las IV Jornadas Nacionales de Arte Integrador, Rosario de la Frontera 2010, Salta	5277
S.G.G. N° 3207 del 09/08/10 – Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor al Patrono Tutelar: Santo Domingo de Guzmán, en el marco del Programa Religioso y Cultural	5277
M.S.P. N° 3213 del 09/08/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – I.P.S.S. Sr. Aguilar Julio Matías y otros	5277
M.F. y O.P. N° 3216 del 09/08/10 – Declara de Interés Pcial. Pcial. las reuniones de las comisiones arbitral y plenaria del convenio Multilateral	5278
M.G.S. y D.H. N° 3220 del 09/08/10 – Designa a la Esc. María Alejandra Torres Demir como Adjunta del Registro Notarial N° 148 de esta ciudad	5279
M.T. y P.S. N° 3223 del 09/08/10 – Aprueba Convenio N° 266/09 para la implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el marco del plan integral “Más y Mejor Trabajo” y su Addenda modificatoria: Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación	5279
S.G.G. N° 3302 del 12/08/10 – Conmemora el día 17 de Agosto de 2010, el “160° Aniversario de la Muerte del General José de San Martín”	5284

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 3201 del 09/08/10 – Comisión Oficial	5285
M.J. N° 3202 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Alberto Despos	5285
M.A. y D.S. N° 3203 del 09/08/10 – Concesión de uso de Aguas Subterráneas para Cinco Pozos preexistentes del Inmueble ubicado en Cafayate ..	5285
M.J. N° 3204 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Roberto Figueredo	5285
M.J. N° 3206 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Sergio Andrés Alfaro	5285
M.J. N° 3208 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Alejandro Alberto Iwasita	5285
M.A. y D.S. N° 3209 del 09/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Claudia Villalpando	5285
M.J. N° 3210 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Sergio Natividad Erazo	5286
S.G.G. N° 3211 del 09/08/10 – Deniega Recurso Jerárquico – Sr. Rafael Francisco Corvalan ..	5286
M.J. N° 3212 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Moisés Ariel Barboza	5286

	Pág.
M.D.H. N° 3214 del 09/08/10 – Comisión de Servicios – Sra. María Ester Herrera	5286
M.J. N° 3215 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Oscar Eduardo Paz	5286
M.J. N° 3217 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Martín Eustaquio Nolasco	5286
S.G.G. N° 3218 del 09/08/10 – Prorroga de Licencia por Ejercicio de Cargo sin Estabilidad – Sr. Manuel Máximo Ayala Linares	5286
M.J. N° 3219 del 09/08/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Héctor Oscar Rios	5286

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 117D del 30/07/10 – Encarga la Atención del Despacho de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C. al Dr. Mario José Palacios mientras dure la Licencia Anual Ordinaria obligatoria de la Dra. Mónica Mariana Brokowski	5287
M.F. y O.P. N° 120D del 02/08/10 – Rectifica Dcto. N° 2585/10 - Incorpora bienes mobiliarios en desuso – Anexo I a los bienes transferidos a la fundación HO.Pe.	5287
S.G.G. N° 121D del 05/08/10 – Dcto. N° 3093/10 – Aclaratoria de Imputación Presupuestaria	5287
M.ED. N° 124D del 05/08/10 – Modifica Dcto. N° 5317/09 – Aclaratoria de cargo de Asistente Escolar – Escuela de Educación Especial N° 7039 “Dra. Carolina Tobar García” de esta ciudad dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5288

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 118D del 02/08/10 – Rectifica Dcto. N° 1345/10 – Cra. Inés Myriam Moreno	5288
M.F. y O.P. N° 119D del 02/08/10 – Rectifica Dcto. N° 2824/10 – Sra. Ana Karina Pérez	5288
M.ED. N° 122D del 05/08/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1196/10 – Ing. Ana María Mones	5288

RESOLUCION

N° 100016953 – Secretaría de Obras Públicas N° 550/10	5289
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016951 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 114/10	5289
N° 100016947 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 22/10	5289
N° 100016946 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 21/10	5290
N° 100016941 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales N° 01/10 – Expte. N° 10.691/08	5290

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016948 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 15/10	5290
N° 100016940 – Policía de la Prov. de Salta N° 06/10	5291

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100016945 – Gustavo Mariano Cornejo – Dpto. Rosario de Lérma – Expte. N° 34-12.360/10	5291
N° 100016936 – Sr. Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca La Aurelia – Expte. N° 34-7.000/06	5291

Pág.

N° 100016935 – Sres. María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel
– Dpto. Cerrillos – Finca El Rodeo – Expte. N° 34-7.001/06 5292

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100016925 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sustentable – Secretaría de Política Ambiental 5292

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000129 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Molinos – Expte. N° 19.936 5293
 N° 600000126 – Corriente I – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.694 5293
 N° 600000125 – Ratoncita – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.557 5293
 N° 100016937 – Doña Beba – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo – Expte. N° 19.427 5293
 N° 600000104 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.859 5294
 N° 100016786 – LITHIUM 1 S.R.L. – Expte. N° 20.034 5294
 N° 100016680 – Quevar Quinta – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.617 5294

SUCESORIOS

N° 100016950 – Teseyra María Hortensia – Expte. N° 24.727/01 5295
 N° 100016943 – Velasques, Juan Esiquiel – Expte. N° 259.486/09 5295
 N° 100016939 – Tolaba Claudio – Expte. N° 2-306.017/10 5295
 N° 100016934 – López Florentina – Expte. N° 307.200/10 5295
 N° 100016933 – Roca, Marta Angela – Expte. N° 8.844/08 5295
 N° 100016932 – Sánchez, Diego Ariel – Expte. N° 18.322/10 5296
 N° 100016931 – Lobo, Luis Exequiel - Jurado, Amalia Elena – Expte. N° 307.384/10 5296
 N° 100016930 – Lagares, Héctor Félix – Expte. N° 271.057/09 5296
 N° 600000122 – Fernández del Valle Antonio – Expte. N° 310.201/10 5296
 N° 600000120 – Corimayo Rodolfo Ismael – Expte. N° 300.696/10 5296
 N° 600000119 – Flores Marta – Expte. N° 272.151/09 5297
 N° 600000118 – Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10 5297
 N° 600000117 – Bernaski María del Valle; Minicucci Martín Federico – Expte. N° 10.996.09 5297
 N° 600000116 – Mateo Soria Genaro y Camaño Isabel Jesús – Expte. N° 10.734/09 5297
 N° 100016888 – Dora Irma Cassano – Expte. N° 44.506/06 5297
 N° 100016887 – López Clarisa Eustaquia – Expte. N° 2-303.930/10 5297
 N° 100016884 – Moreno, Paz Rosa – Expte. N° 1-307.948/10 5298
 N° 100016883 – Alvarez, Nolberto Manuel – Expte. N° 308.576/10 5298
 N° 100016882 – Lamas Eusebia – Expte. N° 260.746/09 5298
 N° 100016875 – Ibáñez Mercedes Lucrecia – Expte. N° 308.369/10 5298
 N° 100016873 – Cordero Carlos – Expte. N° 17.661/2007 5298
 N° 100016870 – Matorras, Robustiano – Expte. N° 285.013/09 5299
 N° 100016869 – Aybar, Argentino Humberto, Acuña Nicefora Cristina – Expte. N° 2-271.877.09 5299
 N° 100016868 – Viveros Martín Lazaro – Expte. N° 1-296.887/10 5299
 N° 100016867 – Delgado Ilda Selfora – Expte. N° 299.921/10 5299

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100016907 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 88.170/04 5299

POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000127 – Díaz Eustaquio – Expte. N° 252.304/09 5300

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100016895 – SER MA S.R.L. – Expte. N° 312.917/10 5300

N° 100016876 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10 5301

EDICTOS JUDICIALES

N° 100016949 – Salem Julio César – Expte. S - N° 20.411/09 5301

N° 100016898 – Sánchez, Claudia Emilia c/Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel
Alfredo, Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R – Expte. N° 4.677/00 5301N° 100016879 – Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel
– Ortiz de Martínez Ambrosia – Expte. N° 291.633/09 5301N° 100016878 – Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Fermoselle, Mirta
Lilian, Boggione Fermoselle, Alejandra Daniela; y otros – Expte. N° 1-225.391/08 5302

N° 15963 – Núñez Adriana María – Expte. N° 500/10 5302

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016942 – Hemovida S.R.L. 5302

AVISO COMERCIAL

N° 600000128 – Minera Antares Argentina S.A. 5303

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100016952 – Asociación Cooperadora I.N.T.A. Salta, para el día 31/08/10 5303

N° 100016944 – Asociación de Ex Soldados Conscriptos Salteños
y otros – Personería Jurídica N° 465/07, para el día 26/08/10 5304

N° 100016938 – Asociación Deportiva Chachapoyas, para el día 07/09/10 5304

N° 100016929 – Asociación de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos de la Provincia de Salta, para el día 11/09/10 5304**FE DE ERRATA**

N° 100016954 – De la Edición N° 18.410 de fecha 13/08/10 5305

RECAUDACION

N° 100016955 – Del día 13/08/10 5305

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3205

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-9.729/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "IV Jornadas Nacionales de Arte Integrador, Rosario de la Frontera 2010, Salta, que se llevarán a cabo entre los días 4 al 11 de setiembre de 2010, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 111 aprobada en Sesión de fecha 29-07-10, mediante Expte. N° 90-18.668/10.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "IV Jornadas Nacionales de Arte Integrador, Rosario de la Frontera 2010, Salta", que se llevarán a cabo entre los días 4 al 11 de setiembre de 2010, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3207

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-9.367/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Patrono Tutelar "Santo Domingo de Guzmán", en el marco del Programa Religioso y Cultural, a realizarse entre los días 02 y 08 de agosto de 2010, en el Municipio de J.V. González, Departamento Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 178/10, expte. N° 91-24.466/10 aprobada en Sesión de fecha 27-07-2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Patrono Tutelar "Santo Domingo de Guzmán", en el marco del Programa Religioso y Cultural, a realizarse entre los días 02 y 08 de agosto de 2010, en el Municipio de J.V. González, Departamento Anta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3213

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 14.489/10 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversas personas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decreto n°s. 26-5/07 y 1098/09 y sucesivas prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con el personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que dichas designaciones fueron prorrogadas hasta el 31/05/10 por Decreto n° 2486/10;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010;

Que asimismo, el señor Interventor del mencionado Instituto, solicita que la designación temporaria del Dr. Jorge Dante Leiva quede sin efecto a partir del 1° de julio de 2010;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio y hasta el 31 de octubre de 2010, prorroganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, dispuestas por Decretos n°s. 2645/07 y 1098/09 y sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010.

Art. 3° - Con vigencia al 1° de julio de 2010, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria del Dr. Jorge Dante Leiva - D.N.I. n° 12.812.164, dispuesta por Decreto n° 2486/10 y prorrogada por el artículo 1°.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3216

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 0110022-434.424/2010-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Ingresos Públicos solicita se declare de Interés Provincial las reuniones de las "Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral", a realizarse en la Ciudad de Salta en el mes de Setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se desarrollará durante los días 16 y 17 de setiembre de 2010, y el mismo contará con la participación, de todos los representantes de las Provincias de la República Argentina en las mencionadas Comisiones;

Que cabe destacar que la característica fundamental del Convenio Multilateral es la de evitar la doble o múltiple imposición en materia del impuesto sobre los ingresos brutos, cuando las actividades gravadas trascienden los límites de una de las jurisdicciones políticas en que se divide el país armonizando y coordinando el ejercicio de los poderes fiscales autónomos;

Que dada la relevancia del encuentro y del interés que representa el tema convocante y que nuevamente tendrá como sede a nuestra ciudad de Salta, amerita declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las reuniones de las "Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral" a realizarse en la Ciudad de Salta los días 16 y 17 del mes de Setiembre del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3220

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 41-51.190/10, en el cual la Escribana Cristina G. Saavedra, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 148 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Alejandra Torres Demir; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Escribana Adjunta es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando la Profesional propuesta reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 03 que la Escribana Torres Demir se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 14-11-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Decreto N° 2582/00 y normas complementarias.

Que de conformidad a lo normado por el Artículo 4° inc. e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.007;

Que a fs. 27 la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 0593/10 y afirma que la Escribana María Alejandra Torres Demir ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Alejandra Torres Demir, D.N.I. N° 25.411.160, como Adjunta del Registro Notarial N° 148 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana Cristina G. Saavedra, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3223

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-7.768/10

VISTO el Convenio N° 266/09 para la Implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo” y su Addenda modificatoria, suscriptos entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08 de Diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 266/09 para la Implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo”;

Que el Convenio mencionado tiene como objetivo generar oportunidades de inclusión laboral para la población desocupada y/o participantes del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, el Seguro por Desempleo y beneficiarios de otras acciones de la Secretaría de Empleo de la Nación, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional para el sector de Centros de Contacto;

Que a fin de ajustar los porcentajes de trabajadores desocupados que pueden participar de cada proyecto, en fecha 18 de Mayo de 2010 se suscribió entre las partes una Addenda por la cual se modifican las cláusulas octava y novena del Convenio N° 266/09;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Nº 266/09 para la Implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo” y su Addenda modificatoria, suscriptos entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, cuyas copias certificadas se acompañan y forman parte como Anexo del presente Decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para la Implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el Marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo”

Entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en adelante la “Secretaría”, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 650, Piso 15, ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Secretario de Empleo, Lic. Enrique Deibe y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, con domicilio en Av. Belgrano Nº 2.065, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante la “Provincia”, representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Rubén Fortuny, en adelante las Partes, en el Expediente Nº 1.360.273/09 del Registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno de la Provincia de Salta impulsan políticas públicas que apuntan a continuar con una sostenida mejora en la economía, haciendo eje en la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social.

Que las Partes consideran necesario profundizar las estrategias para enfrentar la situación de desempleo que aún afecta a los/las trabajadores/as desocupados/os; consolidando el conjunto de instituciones y acciones en

ejecución y creando nuevas herramientas para la mejora de su empleabilidad e inserción laboral.

Que por Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 256 del 23 de octubre de 2003 se creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo con el objeto de contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de la/os desocupada/os y aumentar la calidad del empleo.

Que el Plan Integral para la Promoción del Empleo se ejecuta mediante programas y acciones específicas implementadas en forma articulada entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, distintos órganos estatales y los sectores productivos involucrados.

Que los gobiernos municipales de Metán, Rosario de la Frontera, Salta y Tartagal de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social acordaron implementar el Seguro de Capacitación y Empleo, desarrollar estrategias de promoción del empleo, fortalecer el desarrollo de las Oficinas de Empleo Municipales, promover la incorporación de trabajadoras/es desocupadas/os a empleos de calidad, mejorar las calificaciones de los trabajadores ocupados y desocupados de la provincia, desarrollar estrategias específicas para mejorar la empleabilidad de los grupos de trabajadores con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo - jóvenes, mujeres, discapacitados, mayores de 45 años -, promover la incorporación de los trabajadores desocupados en procesos de certificación de estudios primarios y secundarios, fortalecer el entramado productivo local; mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico en el marco el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo”.

Que a través de los Protocolos Adicionales Nº 10/08 y el 02/08 a los Convenios MTEySS Nº 10/06 y 88/07 con las ciudades de Salta y Metán respectivamente, la “Provincia” y la “Secretaría” decidieron ejecutar en forma coordinada el Programa Jóvenes Con Más y Mejor Trabajo, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes de entre Dieciocho (18) a Veinticuatro (24) años de edad.

Que la “Provincia” y la “Secretaría” consideran necesario proveer y atender a la población de trabajadores/as desocupados/as a partir de un conjunto de prestaciones integradas que les permitan insertarse en un empleo, y participar en procesos de formación profesional, involucrando a los sectores empresarios que es-

tén comprometidos con el desarrollo socio económico de la Provincia y en la realización de actividades formativas.

Por ello,

Las Partes acuerdan en celebrar el presente Convenio, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir los objetivos y obligaciones consignados en las siguientes cláusulas:

De los Objetivos

Primera: La "Provincia" y la "Secretaría" ejecutarán en forma coordinada la implementación de Proyectos de Formación para el Trabajo y Capacitación Laboral y Acciones de Inserción Laboral en el marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo", con el objeto de generar oportunidades de inclusión laboral de la población desocupada y/o participante del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo y otras acciones de la "Secretaría" a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional para el sector de Centros de Contacto.

De la Población

Segunda: Podrán participar de las acciones de apoyo a la inserción laboral con empresas del sector de Centros de Contacto las siguientes personas:

- Las/os trabajadoras/res que se encuentren en situación de desempleo, con residencia permanente en la Provincia de Salta.

- Las/os trabajadoras/res que se hallen inscriptos en las Oficinas de Empleo Municipales y se encuentren participando del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, el Seguro por Desempleo o de otras acciones de la "Secretaría".

Podrán participar como beneficiarios/as, todos aquellos que se encuentren percibiendo el beneficio del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones de la "Secretaría".

Asimismo, podrán participar, en el porcentaje indicado por la Cláusula Novena, hasta Seiscientos (600) trabajadores desocupados que no se encuentren participando de otras acciones de empleo implementadas por la "Secretaría". Luego de cumplida esta meta las partes evaluarán la conveniencia de firmar un nuevo Convenio con el fin de extender esta cantidad de trabajadores.

Tercera: Para hacer efectiva la participación en las acciones de apoyo a la inserción laboral las/os trabajadoras/es deberán completar y/o actualizar sus historias laborales en las Oficinas de Empleo Municipales.

Cuarta: No podrán participar del Programa de Inserción Laboral que se ejecuta en el presente Convenio, los trabajadores que:

a) Sean beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1602/09;

b) Sean beneficiarios de otros Programas Sociales, de Capacitación Laboral o de Empleo implementados por Gobiernos Municipales, el Provincial o Nacional que prevean el pago de ayudas económicas no remunerativas a excepción del Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el Seguro de Capacitación y Empleo, el Seguro por Desempleo y otras acciones de la "Secretaría";

c) Perciban prestaciones previsionales o pensiones de cualquier naturaleza, salvo las otorgadas en razón de discapacidad, ex combatientes y madre de siete hijos o más.

Quinta: En el caso en que los beneficiarias/os sean discapacitadas/os, la incorporación podrá efectuarse en el marco del Programa de Inserción Laboral para trabajadores con Discapacidad, creado por Resolución MTEySS N° 802/2004.

Del Apoyo a la Inserción Laboral:

Sexta: Por su participación en el Programa de Inserción Laboral los trabajadores/as desocupados/as percibirán un salario conforme al Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente. Los empleadores garantizarán a los trabajadores la igualdad de trato y deberán cumplir con las obligaciones que las normas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social establezcan, desde el primer día de la incorporación de estos en el empleo. En todos los casos, respecto de la remuneración, jornada y demás condiciones de trabajo, deberá prevalecer la norma aplicable más favorable al trabajador.

De la Participación de las Empresas:

Séptima: Las empresas deberán acreditar los siguientes requisitos según lo establecido por Resolución N° 45/06 del Programa de Inserción Laboral:

a) Los establecimientos donde se desarrolle el Programa de Inserción Laboral deberán estar radicados en la Provincia de Salta;

b) Encontrarse debidamente inscriptas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Tributaria Provincial y todo otro Organismo que corresponda;

c) La dotación total de Trabajadores declarada en la carta de adhesión no podrá ser menor registrada en el Sistema Único de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al tercer mes anterior al de presentación de dicha carta de adhesión;

d) Acreditar, mediante declaración jurada, el cumplimiento de las normas aplicables a la actividad en que se encuentren comprendidas.

De los Beneficios para las Empresas:

Octava: La "Secretaría" durante los primeros Seis (6) meses pagará Pesos Cuatrocientos (\$ 400) por cada trabajador/a desocupado/a incorporado/a. En el caso de trabajadores/as mayores de 45 años el pago se extenderá al máximo de Nueve (9) meses. Las empresas podrán descontar el monto mencionado del salario que deban abonar a los/as trabajadores/as, según el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente.

Novena: Sólo se podrá incorporar a los proyectos de inserción laboral presentados por las empresas interesadas, hasta un Veinte por Ciento (20%) de trabajadores no participantes del Programa Jóvenes con más y mejor trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones implementadas por la "Secretaría".

Décima: en el caso en que los proyectos requieran para su desarrollo de menos de Cinco (5) trabajadoras/es, estos deberán ser en su totalidad del Programa de Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo y otras acciones de la "Secretaría".

Décima Primera: Los trabajadores que participen del Programa de Inserción Laboral que sean beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, el Seguro por Desempleo y otras acciones de la "Secretaría", continuarán percibiendo los montos y la composición de las ayudas económicas establecidos en las Resoluciones MTEySS Nº 45/06 y 238/09 y en la Resolución de la Secretaría de Empleo Nº 261/09 respectivamente.

De Orden General

Décima Segunda: La "Provincia" será responsable frente a la "Secretaría" por el incumplimiento de las

obligaciones asumidas en el presente Convenio, sin perjuicio de los acuerdos que con terceras instituciones hubiere pactado para la implementación del Programa. Todos los actos que deba realizar la "Provincia" para llevar adelante las acciones comprometidas en el presente Convenio, serán realizados en su nombre y por su cuenta y orden, sin que pueda en ningún caso actuar en representación o por mandato de la "Secretaría". En virtud de ello, la "Provincia" asume la total responsabilidad sobre las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas. Locación de servicios, adquisiciones y/o locación de bienes. Asimismo, la "Provincia" desvincula a la "Secretaría" de toda responsabilidad por reclamos de su personal o de terceros, ajenos o no a las acciones, por daños que pudieran ser originados en ocasión de ejecutar el Programa. También correrán por cuenta y orden de la "Provincia" todos aquellos gastos correspondientes con la provisión de servicios públicos, que demande la ejecución de las acciones establecidas en el presente Convenio.

Décima Tercera: La omisión o demora por parte de la "Secretaría" en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o prerrogativa.

Décima Cuarta: Los fondos a asignar por la "Secretaría" serán imputados presupuestariamente al Programa 16, Subprograma 04 – Seguro de Capacitación y Empleo – Partida Parcial 5.1.4 "Ayudas Sociales a Personas", en la Fuente de Financiamiento disponible al momento de la liquidación.

Décima Quinta: Los recursos asignados y las acciones derivadas de la ejecución del presente Convenio estarán sujetos al Sistema de Control previsto por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación).

Décima Sexta: Las Partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio, comprometiéndose a resolver en forma directa entre ellas, los desacuerdos

y discrepancias que pudieran asignarse a la aplicación, interpretación y/o ejecución de este Convenio.

Décima Séptima: Para todos los efectos legales que pudieren corresponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las Partes suscriben Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 (dieciocho) días del mes de diciembre de 2009.

Convenio S.E. N° 266/2009

Dr. Rubén Fortuny
Ministro de Trabajo y Previsión Social de
la Provincia de Salta
Lic. Enrique Deibe
Secretario de Empleo del
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Addenda al Convenio N° 266/09 entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para la Implementación del Programa de Inserción Laboral (PIL) en el Marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo"

Entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en adelante la "Secretaría", con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 650, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Secretario de Empleo, Lic. Enrique Deibe y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, con domicilio en Av. Belgrano N° 2.065, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante la "Provincia", representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Rubén Fortuny, en adelante las Partes, en el Expediente N° 1.360.273/09 del Registro del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que se firmó un Convenio (N° 266/09) entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para la implementación del Programa de Inserción laboral (PIL) en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo"

Que producto del inicio de dicho Convenio surge necesario ajustar los porcentajes de trabajadoras y trabajadores desocupadas/os que pueden participar en cada proyecto / carta de adhesión.

Las Partes acuerdan en celebrar la presente Addenda al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 266/09, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir los objetivos y obligaciones consignados en las siguientes cláusulas:

Primera: Ambas partes acuerdan sustituir el texto de la Cláusula Novena del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 266/09, por el siguiente:

"Novena: Sólo se podrá incorporar a los proyectos de inserción laboral presentados por las empresas interesadas, hasta un Cincuenta por Ciento (50%) de trabajadores/as no participantes del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo, del Seguro por Desempleo o de otras acciones implementadas por la Secretaría".

Segunda: Ambas partes acuerdan en sustituir el texto de la Cláusula Octava del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 266/09, por el siguiente:

"Octava: La "Secretaría" reconocerá al Sesenta por Ciento (60%) de los/as trabajadores/as desocupados/as de la nomina efectivamente incorporada por la empresa, el incentivo de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) por 6 meses. En el caso de las/os trabajadoras/es mayores de 45 años desocupadas/os el pago se extenderá al máximo de Nueve (9) meses. Dichos/as trabajadores/as deberán estar vinculados a una carta de adhesión. Las empresas podrán descontar el monto mencionado del salario que deban abonar a los/as trabajadores/as, según el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente".

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las Partes suscriben Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Mayo de 2010.

Addenda al Convenio S.E. N° 266/09

Dr. Rubén Fortuny
Ministro de Trabajo y Previsión Social de
la Provincia de Salta
Lic. Enrique Deibe
Secretario de Empleo del
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Salta, 12 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3302

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.884/10

VISTO que el próximo 17 de Agosto del año en curso se conmemora el "160° Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de Agosto de 2010, el "160° Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín"

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que el día 17 de agosto de 2010, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Horas 10:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta a la Plaza principal de Cerrillos. Recibe el Sr. Intendente Municipal de Cerrillos, D. Humberto Corimayo.

- Traslado a los mástiles para el izamiento de los pabellones Nacional y Provincial.

- Colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento al Gral. San Martín.

- Toque de Silencio

- El Sr. Gobernador de la Provincia y del Sr. Intendente Municipal de Cerrillos se trasladan al edificio Municipal. Las demás Autoridades se dirigen al Palco Oficial.

Horas 10:30 – El señor Gobernador de la Provincia y el señor Intendente Municipal de Cerrillos se trasladan a la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia por parte del Jefe de Tropa.

- Revista.

- Participan: Sr. Gobernador de la Provincia, señor Intendente Municipal de Cerrillos, señor Comandante de la Vta. Brigada de Montaña, y señor Jefe de Tropa.

- Saludo "Agrupación 17 de agosto, Buenos días".

- Ubicación de autoridades en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Entrega del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que declara a Cerrillos Capital de la Provincia ese día.

- Entrega de la Resolución Municipal que declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, doctor Rubén Fortuny.

- Adopción del dispositivo del desfile.

- Desfile Cívico – Militar.

- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador, que la ceremonia ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 13:00 – Se retira el señor Gobernador de la Provincia.

Art. 4° - La coordinación de los actos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.A.A., Civiles, Eclesiásticas, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3201 – 09/08/2010 – Expediente N° 41-4.978/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner, D.N.I. N° 17.088.013 y la Sra. Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace, D.N.I. N° 21.930.700, con destino a la ciudad de Puebla, México entre los días 21 al 24 de septiembre del año en curso, con el objeto de dar cumplimiento con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 6 (seis) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor de las Autoridades mencionadas, más gastos de pasajes vía aérea ida y vuelta, Salta – Buenos Aires – México y viceversa e imputado a la Jurisdicción 05 – Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretaria de Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3202 – 09/08/2010 – Expte. N° 145-2.302/06.

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alberto Despos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3203 – 09/08/2010 – Expediente N° 34-7.435/06 Original, Cpde., Cpde. 1 al 8

Artículo 1° - Otóguese concesión de uso de aguas subterráneas para cinco pozos preexistentes denominados "Pozo Bodega", "Pozo Colección", "Pozo El Jardín", "Pozo La Primavera" y "Pozo Urquiza"; del

inmueble identificado con Matrícula N° 3774 del Departamento de Cafayate, de propiedad de la firma Bodega El Esteco S.A., C.U.I.T. N° 30-70999580-0, para irrigar una superficie de ciento diecinueve hectáreas (19 has.), con un caudal de sesenta y dos litros con cuatrocientos setenta y cinco mililitros por segundo, (62,475 lts/seg), con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujeto a las disposiciones de los Artículos 143 y concordantes del Código de Aguas – Ley 7017-, decretos y resoluciones reglamentarias.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3204 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-15.188/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Figueredo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3206 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.700/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Sergio Andres Alfaro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3208 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.778/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alejandro Alberto Iwasita, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3209 – 09/08/2010 – Expediente N° 227-2.556/10

Artículo 1 – Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Villalpando, DNI N° 17.958.645, en carácter de

personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Septiembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2217/10.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3210 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.422/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Sergio Natividad Erazo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3211 – 09/08/2010 – Exptes. N°s. 139-5.687/09; 01-94.033/09 y Cde. 2 y 3

Artículo 1° - Deniégase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Rafael Francisco Corvalán, D.N.I. N° 17.309.077, en contra de la Resolución N° 557/09 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3212 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.444/09

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Moisés Ariel Barboza, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3214 – 09/08/2010 – Expediente N° 16-62.935/10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Turismo y Cultura de la Sra. María Ester

Herrera – DNI N° 25.005.751, agente de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto la comisión dispuesta por Decreto N° 1205/10.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3215 – 09/11/2010 – Expte. N° 50-13.860/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Oscar Eduardo Paz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3217 – 09/11/2010 – Expte. N° 145-2.638/07

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Martín Eustaquio Nolasco, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3218 – 09/08/2010 – Expediente N° 01-4.360/10

Artículo 1° - Prorrógase la Licencia por ejercicio de cargo sin Estabilidad, del señor Manuel Máximo Ayala Linares, D.N.I. N° 11.943.087, en el cargo previsto en Dcto. N° 1086/01, N° de orden 108 – Asistente Administrativo 4, Subgrupo 2 – Función Sigep A4, dependiente de la Gerencia de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad de la Sindicatura Gral. de la Provincia, que retendrá desde el 15 de agosto de 2010 y mientras dure su efectivo desempeño como Asistente Directo de la Gerencia Administrativo – Financiera de SAETA S.A.

Art. 2° - Tomen razón las Dirección General de Personal y la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3219 – 09/11/2010 – Expte. N° 145-2.430/07-Ag. Exptes. N° 226-1.191/08 y 235-1.539/08

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Oscar Ríos, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de Julio de 2010

RESOLUCION N° 117D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 14.457/10-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la afectación a la Subsecretaría de Defensa Civil, del doctor Mario José Palacios, profesional de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., y

CONSIDERANDO:

Que mientras dure la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria de la doctora Monica Mariana Brokowski, el citado profesional se desempeñara a cargo de la atención del despacho de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de julio de 2010, dejar sin efecto la afectación a la Subsecretaría de Defensa Civil, dispuesta por Decreto n° 1572/08, del doctor Mario José Palacios, D.N.I. n° 10.438.337, profesional asistente de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.

Art. 2° - Con igual vigencia y mientras dure la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria de la doctora Mónica Mariana Brokowski, encargar la atención del despacho de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C., al doctor Mario José Palacios, D.N.I. n° 10.438.337.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

Salta, 2 de Agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 120D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 226-18.156/09

VISTO el Decreto N° 2585/10, mediante el cual se transfiere sin cargo la donación de mobiliario en desuso a favor de la Fundación HO.Pe; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se omitió consignar, en el Anexo I, los bienes detallados a fs. 04;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la citada institución;

Que, además la pretensión de que una inmensa cantidad de actos administrativos, deban emanar, precisamente, del Gobernador conduce, necesariamente, a introducir ineficiencias en la marcha de la Administración caracterizada, en la especie, por la creación de un verdadero “cuello de botella”;

Por ello, y en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1575/08, corresponde se dicte la presente resolución;

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Decreto N° 2585/10, incorporando los bienes detallados en el Anexo I que forma parte del presente, a los bienes transferidos a la Fundación HO.Pe. a través del citado instrumento legal.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

Salta, 5 de Agosto de 2010

RESOLUCION DELEGADA N° 121D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3093/10; y

CONSIDERANDO:

Que debe aclararse la imputación presupuestaria correspondiente a la comisión oficial autorizada por el instrumento citado precedentemente;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la imputación presupuestaria de lo dispuesto por Decreto N° 3093/10 corresponderá a la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Salta, 9 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 124D

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.650/09

VISTO el Decreto N° 5317/09; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto autoriza la creación de dos (2) cargos de Maestro de Grado de Educación Especial y uno (1) de Asistente Escolar en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" y tres (3) cargos de Maestro de Grado de Educación Especial en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García", ambos establecimientos educativos de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, quienes solicitan la rectificación del mencionado Decreto, por cuanto el cargo de Asistente Escolar corresponde a la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García" y no como se consignara en el mismo;

Que a fs. 93/94, en Dictamen N° 2924/10, la Secretaría Legal y Técnica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Secretaría General de la Gobernación, informa que la modificación del decreto aludido debe realizarse mediante resolución delegada del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 41/95 y modificatorio N° 1575/08.

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Decreto N° 5317/09, en su Artículo 1°, dejando establecido que el cargo de Asistente Escolar creado por el mismo, corresponde a la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales y no como se consignara en el mismo.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 118D – 02/08/2010 – Expte. N° 11-7.738/10

Artículo 1° - Rectificar el Artículo N° 1 del Decreto N° 1345/10, estableciendo que el nombre correcto de la profesional designada a través del mismo es: Inés Myriam Moreno.

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 119D – 02/08/2010

Artículo 1° - Rectificar el Artículo N° 1 del Decreto N° 2824/10, estableciendo que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Ana Karina Pérez es 23.163.919.

Parodi

Ministerio de Educación – Resolución N° 122D – 05/08/2010 – Expediente 159-176.249/10

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 1196/10 – Artículo 1° - en el sentido de dejar aclarado que se acepta a la Ing. Ana María Mones, D.N.I. N° 11.186.776, la renuncia al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 05 de

abril de 2010, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Van Cauwlaert

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 120, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100016953

F. N° 0001-26281

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 550 – 12/08/2010 – Expediente N° 125-8.467/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Red de Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Nueve con Un Centavo (\$ 1.086.409,01), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras Hidricas y Saneamiento de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092349120105 – Financ. (F.F.F.I.R.) U. Geog. 28 – Proyecto 694 – Ejercicio 2010.

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 17/08/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016951

F. v/c N° 0002-0817

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 114/10

Objeto: Adquisición de Víveres Secos y Frescos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 50-15.811/2010-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 31/08/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 100-0004301261/7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 667.683,33 (Pesos Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 33/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° 3° – Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 17/08/2010

O.P. N° 100016947

N° 0001-26275

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 21879-SG-10

Decreto N° 0611/10

Licitación Pública N° 22/10

Llámase a **Licitación Pública N° 22/10**, convocada para la: "Adquisición de Motocicletas 0 Km"

Presupuesto Oficial: \$ 406.392,00 (Pesos Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 406,40 (Pesos Cuatrocientos Seis con 40/100)

Venta de Pliegos: A partir 18/08/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 18 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016946 N° 0001-26274

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 18.166-SH-10

Decreto N° 0610/10

Licitación Pública N° 21/10

Llámase a **Licitación Pública N° 21/10**, convocada para la: "Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas y Copa"

Presupuesto Oficial: \$ 48.305,60 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cinco con 60/100).

Precio del Pliego: \$ 48,30 (Pesos Cuarenta y Ocho con 30/100)

Venta de Pliegos: A partir 18/08/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 18 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016941

F. N° 0001-26267

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

**Llamado a Licitación Pública
a sobre cerrado – N° 01/10**

Expediente N° 10.691/08

Objeto:

Venta en el estado en que se encuentran de los siguientes vehículos:

- Toyota Hilux 4x4 – Doble cabina Pick Up SR5 diesel – modelo 1998 Dominio DGH 572 – Precio Base de Venta: \$ 40.900,00 (Pesos Cuarenta mil novecientos).

- Ford F-100 – Doble Cabina – Modelo 1968 – Dominio WVN 303 – Precio Base de Venta: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos).

Lugar de revisión de los vehículos:

Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativo Económica – en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura:

26 de agosto de 2.010 – Horas 11:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

Félix Angel Vergara

Jefe Dpto: Compras y Patrimonio
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/08/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016948

N° 0001-26276

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones**Dirección de Contrataciones****Expediente N° 22.651-SH-2010****Resolución N° 0064/10****Concurso de Precios N° 15/10**

Llámanse a Concurso de Precios N° 15/10, convocada para el: "Servicio de Reciclado de Toner y Recarga de Cartuchos"

Presupuesto Oficial: \$ 33.770,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 33,70 (Pesos Treinta y Tres con 70/100)

Venta de Pliegos: A partir 18/08/2010 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 25 de Agosto de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 18 de Agosto del Año 2.010.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016940 F. N° 0001-26264

Policía de Salta**Concurso de Precios N° 06/10****Expte: 44-223.289/10**

Adquisición: De alimento balanceado para animales caninos.

Destino: División Canes (UR-1)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 01 de setiembre de 2.010 a horas 10:00

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 43.121,00 (Pesos cuarenta y tres mil ciento veintiuno con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir de 17 de agosto del cte. Año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622 en el horario de 07 a 15 hs.

Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 17/03/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016945 F. N° 0001-26272

Ref. Expte. N° 34-12.360/10

Gustavo Mariano Cornejo, D.M.I. N° 07.252.130, propietario del inmueble Catastr N° 13026, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asigración de riego que registraba el Catastro de origen N° 4389, Suministro N° 553 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual, con una cdtación de 15,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Tero, margen izquierda, toma Quijano, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho a interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4550, 1° Pisc de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016936 F. N° 0001-26256

Ref. Exptes. N° 34-7.000/06

El Señor Javier Sanz Navámucl, propietario del inmueble matrícula 1397 Dpto. Cerrillos finca "La

Aurelia", solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2500 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 526 con aguas de los ríos Las Higueritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 20 y 24/08/2010

O.P. N° 100016935 F. N° 0001-26255

Ref. Exptes. N° 34-7.001/06

Los Señores María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel, copropietarios del inmueble matrícula 1948 Dpto. Cerrillos finca "El Rodeo", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2560 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 525 con aguas del río Las Higueritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 20 y 24/08/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100016925 F. N° 0001-26235

Secretaría de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social en la habilitación de 2.983,56 has. para ganadería, sujeto al control, monitoreo y aprobación de un Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría, en la Finca denominada "El Algarrobo", matrícula 7795 del Dpto. Anta, de un proyecto total de 4.930 Has. netas, presentado por María Magdalena Patrón Costas, expediente N° 119-14.219/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Agosto de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Agosto de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 177,00 e) 13 al 18/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000129

F. N° 0006-0131

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.936 Cateo ha solicitado permiso de cateo 9.978 has. 3.760 m2, en el Departamento: Molinos, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7122223.00	3424300.00
2	7122223.00	3428872.00
3	7121947.00	3428872.00
4	7121647.00	3440174.00
5	7117308.97	3440174.00
6	7117308.97	3434887.69
7	7114957.39	3434887.69
8	7114957.39	3424300.00

Superficie registrada total cateo 9.978 has. 3.760 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matricula 40. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 17 y 26/08/2010

O.P. N° 600000126

F. N° 0006-0128

La Dra. Hebe Samson - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.694, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2622222.43	7291500.00
2624758.97	7291500.00

2624758.97

7290970.00

2622222.43

7290970.00

P.M.D.: X= 7291243.00 Y= 2623935.00

Superficie registrada 134 Has. 4366 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 23 y 31/08/2010

O.P. N° 600000125

F. N° 0006-0127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Nelida Beatriz Rueda, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Ratoncita" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Ratonas, que se tramita por Expte. N° 19.597 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area 2129977.09

3417729.00	7218013.65
3417985.33	7218015.65
3417993.89	7216922.39
3419007.90	7216978.42
3419055.30	7216316.74
3418357.29	7216271.94
3418455.24	7214847.46
3417729.00	7214797.53

P.M.D. X= 7.216.678.69 Y= 3.418.592.03 - Superficie 213 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Isla - Expte. N° 16573; Colorada Expte. N° 14.563 y Ratonas - Expte. N° 62.066. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 23 y 31/08/2010

O.P. N° 100016937

F. N° 0001-26257

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Pa'o o

Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Doña Beba" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Organullo, que se tramita por Expte. N° 19.427 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar 94

Area 4902682.73

3467175.00	7311321.00
3469180.00	7311321.00
3469180.00	7308721.47
3467175.00	7308721.47
3467175.00	7311022.25
3467470.00	7310600.00
3468170.00	7308990.00
3468332.84	7309023.39
3467610.00	7310580.00
3467175.00	7311198.16

P.M.D. X= 7.310.200.00 Y= 3.468.150.00 – Superficie 490 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Organito Grande – Expte. N° 19.136; Don Juan – Expte. N° 18.463. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/08/2010

O.P. N° 600000104

F. N° 0006-0104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. en Expte. N° 19.859 cateo ha solicitado permiso de cateo 1.597 has. 4.200 m2 en el Departamento: Los Andes, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7337225.57	3407384.05
2	7337225.57	3411384.05
3	7338225.57	3411384.05
4	7338225.57	3413384.05
5	7336225.57	3413384.05
6	7336225.57	3412684.05
7	7335193.47	3412384.05
8	7335193.47	3410384.05
9	7335225.57	3410384.05
10	7335225.57	3408384.05
11	7332225.57	3408384.05
12	7332225.57	3407384.05

Superficie registrada total Cateo 1.597 has. 4200 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 06 y 17/08/2010

O.P. N° 100016786

F. N° 0001-26057

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que LITHIUM 1 S.R.L., en Expte. N° 20.034 cateo ha solicitado permiso de cateo 335 has. 9010 m2 en el Departamento: Los Andes, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7212111.00	3402889.75
2	7212111.00	3404918.00
3	7205295.00	3404918.01
4	7205295.10	3404525.93
5	7210496.97	3404525.93
6	7210496.97	3404069.77
7	7211802.48	3404356.80

Superficie registrada total Cateo 335 has. 9010 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 06 y 17/08/2010

O.P. N° 100016680

F. N° 0001-25910

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A. en Expte. N° 19.617, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, Mina: Quevar Quinta, en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quevar, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X	Y
	7303285.72	3424420.44
	7303285.72	3430131.80

7299358.93
7299358.93

3430131.80
3424420.43

P.M.D.: X= 7.301.322.33 – Y= 3.527.276.12. Cerrando la superficie registrada 2242 has. 7330 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 09 y 17/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 100016950

F. N° 0001-26277

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Teseyra María Hortensia" Expte. N° 24.727/01 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Junio de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016943

F. N° 0001-26270

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Velasques, Juan Esiquiel s/Sucesorio" Expte. N° 259.486/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016939

R. s/c N° 2271

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "To. aba Claudio – Sucesorio" Expte. N° 2-306.017/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016934

F. N° 0001-26254

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásques, en los autos caratulados "López Florentina s/Sucesorio", Expte N° 307.200/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Salta, 08 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jaffif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016933

F. N° 0001-26250

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Roca, Marta Angela por Sucesorio" Expte. N° 8.844/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016932 F. N° 0001-26248

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Sánchez, Diego Ariel (Causante) Sucesorio”, Expediente N° 18.322/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016931 F. N° 0001-26247

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Lobo, Luis Exequiel – Jurado, Amalia Elena – Sucesorio” Expte. N° 307.384/10, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016930 F. N° 0001-26242

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra.

Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lagares, Héctor Félix” Expte. N° 271.057/09, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 3 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 600000122 F. N° 0006-0124

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Fernández del Valle, Antonio – Sucesorio”; Expte. N° 310.201/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000120 F. N° 0006-0120

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Corimayo, Rodolfo Ismael s/Sucesorio”, Expte. N° 300.696/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 31 de mayo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000119

F. N° 0006-0119

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados "Flores, Marta" – Sucesorio – Expte. N° 272.151/09 – cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Noviembre 11 de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000118

F. N° 0006-0118

La Juez Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Ccial. de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, sito en Av. Bolivia n° 4671; planta baja; Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10" cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000117

F. N° 0006-0117

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Bernaski, María del Valle; Minicucci, Martín Federico por Sucesorio, Expte. N° 10.996/09", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 600000116

F. N° 0006-0116

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Mateo Soria, Genaro y Camaño, Isabel Jesús", Expte. N° 10.734/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016888

F. N° 0001-26195

El Sr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en juicio: Sucesorio de Dora Irma Cassano, Expediente Número 44.506/06, cita por tres días a herederos o acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Sar. Ramón de la Nueva Orán, Agosto 3 de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016887

F. N° 0001-26193

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barantes, en

el Expte. N° 2-303.930/10 caratulado: “López Clarisa Eustaquia – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 28 de Junio de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016884 F. N° 0001-26190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Moreno, Paz Rosa – Sucesorio” – Expte. N° 1-307.948/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016883 F. N° 0001-26189

La Dra. Cristina Juncosa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos “Alvarez, Nolberto Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 308.576/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016882 F. N° 0001-26188

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, a cargo del Dr. Sergio Migel Angel David, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: “Lamas, Eusebia por Sucesorio” – Exp. N° 260.746/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria. Salta, 6 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016875 F. N° 0001-26179

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la suscripta, en autos caratulados “Ibáñez Mercedes Lucrecia por Sucesorio” – Expte. N° 308.369/10 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Julio de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016873 F. N° 0001-26177

La Dra. Cristina del V. Barberá, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscrip. Orán y Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: Cordero, Carlos (Causante) – Sucesorio”

Expte. N° 17.661/2007, ordena: Se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 08 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016870 F. N° 0001-26171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano s/ Sucesorio", Expte. N° 285.013/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Salta, 02 de Julio de 2010.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016869 R. s/c N° 2263

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aybar Argentino Humberto; Acuña, Nicefora Cristina – Sucesorio" Expte. 2-271.877/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016868

R. s/c N° 2262

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos: "Viveros, Martín Lázaro – Sucesorio", Expte. N° 1-296.887/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016867

F. N° 0001-26167

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Delgado Ilda Selfora – Sucesorio" – Expte. N° 299.921/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fco. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100016907

F. N° 0001-26209

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

El día 19 de Agosto de 2.010 a hs. 16:45, en calle Pje. Srgto. Cabral N° 955 de ésta ciudad, por orden del Juzgado de Ira. Instancia Conc. Quiebras y Soc. de 2º Nom. a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria N° 1, en juicio por Quiebra (pequeña), Expte. N° 88.170/04. remataré con la base de \$ 20.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos con la base de \$ 7.040,99 correspondiente a las 2/3 partes del

valor fiscal, parte indivisa 6/12 de un inmueble: Matrícula N° 79.819 – Secc. R – Manz. 462 b – Parc. 18. Dpto. Cap., en calle Radio Belgrano Med. 793 B° Intersindical. Consta de: 1 puerta de reja en la entrada., espacio para jardín, un garage c/portón metálico de cuatro hojas; 1 Living; 1 comedor; 1 pasillo interno; 4 dormitorios c/ placares de madera; 1 cocina con mesada de granito; mueble bajo mesada, alacena, calefón y cocina instalada; pared revestida en cerámico; 1 baño revestido en azulejos; todos los ambientes con techo de loza, con tejas, paredes revocadas y pintadas con piso cerámicos; al fondo con patio descubierto con una pileta de lavar; una pequeña galería con techo de chapa de zinc con un asador. Cuenta con todos los servicios instalados. Habita Gabriela Susana López Soria junto a sus tres hijos menores de edad Franco Gabriel, Julieta Abigail y Nazarena Abril en calidad de inquilinos. Edicto 5 días en B. Oficial y Diario de mayor circulación. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Pje Srgto Cabral 955 Tel. 4321654. Mart. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 17/08/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000127

F. N° 0001-0129

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Díaz Eustaquio” – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal - Expte. N° 252.304/09, cita a la Sra. María Lafuente de Sánchez a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100016895

F. N° 0001-26198

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concurso Quiebra y Sociedades de primera Nominación Secretaría de la Dra. Verónica E. Zuviría en los autos caratulados: “SER MA S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)” que se tramita por Expediente N° 312.917/10 se ha dictado la siguiente resolución.

1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SER MA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70821881-9, con domicilio en calle Jujuy N° 952 de Salta Capital y con domicilio legal constitutivo en calle Martín Cornejo N° 267 Ciudad de Salta.

2) El día 23 de septiembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, C.P.N. María Daniela Barrio domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 189 de esta ciudad los días lunes de 11 a 13 hs y los día martes y jueves de 15 a 17 hs.

3) El día 06 de octubre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

4) El día 03 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).

5) El día 20 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.).

6) Establecer el día 26 de mayo de 2.011, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos preventivos por el art. 45 Ley N° 24.522.

7) El día 15 de junio de 2.011 a horas 11:00 hs, o subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado, en el apartado precedente e inc. 10 de art. 14 Ley 24.522.

8) El día 23 de junio de 2.011 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. de la Ley 24.522).

Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 09 de Agosto del 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

O.P. N° 100016876 F. N° 0001-26180

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) solicitada por Banco Patagonia S.A. – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. N° 300.516/10, hace saber que el día 29/07/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de COMESA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Formento, Pérez y Asociados. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/09/2010, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 hs. En el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773, Ofs. 5 y 6, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de informe individual el día 08/11/2.010 y de informe general el 22/12/2.010, y reservado la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad de dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016949 R. s/c N° 2272

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil No. Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados:

“Salem Julio César s/Guarda”. Expte. S-20.411/09, se cita al progenitor del niño de autos Sr. Salem Julio César D.N.I. N° 20.232.674 a efectos de que comparezca a tomar intervención en estos actuados, dentro del plazo de cinco (5) días ampliándose en quince (15) días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada o negativa infundada, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés del menor. Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Secretaria Civil Uno, Río Gallegos, 12 de Mayo de 2010. Dra. Alejandra F. Avila, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 y 18/08/2010

O.P. N° 100016898 F. N° 0001-26232

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Sánchez, Claudia Emilia c/Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel Alfredo, Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Daño – Expte. N° 4.677/0”, cita al demandado Sr. Carlos Federico Martínez, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los Diarios Boletín Oficial y de circulación comercial, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 343 y 541). Salta, 6 de Julio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016879 F. N° 0001-26184

El Dr. Juan Antonio Cabral Dubó, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel – Ortiz de Martínez Ambrosias/Escurritación”, Expte. N° 291.633/09, Cítese al Sr. Manuel Martínez Avila y Sra. Ambrosia Ortiz de Martínez, a comparecer a juicio, por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el tér-

mino de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. Nº 100016878

F. Nº 0001-26183

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Feroselle, Mirta Lilian, Boggione Feroselle, Alejandra Daniela; Gema; Chalet y obras y/o técnico resp. y/o quien Res. Resp. s/Sumario: Daños y Perjuicios – Embargo Preventivo", Expte. Nº 1-225.391/08; Ordena: Cítese por edictos, al Sr. Luis Fernando Terraza, a comparecer en juicio, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término

O.P. Nº 15963

R. s/c Nº 2157

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Núñez Adriana María" Expte. Nº 500/10, Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, cita al Señor Juan Carlos Moyano D.N.I. Nº 18.611.297, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquense una vez por mes durante seis meses, en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Junio de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Sin Cargo e) 16/06, 16/07, 17/08, 16/09, 18/10 y 16/11/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100016942

F. Nº 0001-26269

HEMOVIDA S.R.L.

Socios: Martín de la Arena, argentino, D.N.I. Nº 14.708.794, CUIT Nº 20-14708794-3, nacido el 06 de Junio de 1.961, casado con María del Milagro Coll, D.N.I. Nº 16.128.891, de profesión médico, domiciliado en calle Los Pioneros Nº 273, El Típal, de esta ciudad; Jorge Facundo Solá Avellaneda, argentino, D.N.I. Nº 18.595.019, CUIT. Nº 20-18595019-1, nacido el 15 de diciembre de 1.967, casado con Magdalena García Baggi, D.N.I. Nº 24.424.659, de profesión Agente Inmobiliario, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 337, PB, de la ciudad y Magdalena García Baggi, argentina, D.N.I. Nº 24.424.659, CUIT Nº 27-24424659-7, nacida el 10 de febrero de 1.975, casada con Jorge Facundo Solá Avellaneda, D.N.I. Nº 18.595.019, de profesión Ama de casa, domiciliada en calle Santiago del Estero Nº 337, PB, de esta ciudad de Salta.

Fecha instrumento de constitución: 28 de junio de 2.010.

Denominación social: HEMOVIDA S.R.L.

Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Salta, Pasaje Zorrilla Nº 155 – Salta.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la Medicina Transfusional y a Prestaciones Médicas en lo que se refiere a promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de patologías en general, a cuyo fin podrá hacer convenios y/o contratos con entidades médicas, obras sociales, mutuales, compañías de seguros y todo otro ente público o privado, provincial, nacional o internacional, y en general practicar cuantos más actos que tengan relación con los fines especificados.

Plazo de duración: 50 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil) divididos en 1.400 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El sr. Martín de la Arena, suscribe el 90% del capital, o sea 1260 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 126.000,00 (Pesos ciento veintiséis mil con 00/100), el sr. Jorge Facundo Solá Avellaneda, suscribe el 5% del capital, o sea 70 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) y la Sra. Magdalena García Baggi, suscribe el 5% restante del capital, o sea 70 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá a los 2 (dos) años.

Administración y representación legal: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegido. En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de

Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 17/08/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 600000128

F. N° 0006-0130

Minera Antares Argentina S.A.

Modificación de estatuto – Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 08, de fecha 26 de abril de 2010, los accionistas de "Minera Antares Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 933.420 a la suma de \$ 1.323.420 lo que implica un aumento de \$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. El capital social se establece en la suma de (\$ 1.323.420), representado por 44.114 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago." Se deja constancia que "Antares Minerals Inc." integró el 100% del aumento del capital (es decir, la suma de \$ 390.000).

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 17/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016952

F. N° 0001-26279

Asociación Cooperadora I.N.T.A. Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 31 de agosto de 2010 a horas 13.30, a llevarse

a cabo en la Sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 – Km 172 – I.N.T.A. – Cerrillos – Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea,

2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2009 N° 37.

- 3.- Elección de autoridades.
 4.- Temas Varios.
 5.- Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Elio Aguilera
 Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016944 F. N° 0001-26271

Asociación de Ex Soldados Conscriptos Salteños y otros – Personería Jurídica N° 465/07 – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios de la Asociación de Ex-Soldados Conscriptos Salteños y Otros de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día Jueves 26 de Agosto del 2010 a partir de hora 18:00 sito en la Calle Necochea N° 1148 – B° 20 de Febrero de Salta Capital, República Argentina. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para su firma y apertura de la misma.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.
- 4.- Renovación Organo de Fiscalización.
- 5.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. del Año 2008 y Año 2009.
- 6.- Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organo de Fiscalización.
- 7.- Correspondiente al Ejercicio N° 1 cerrado al 31 de Diciembre del 2008.
- 8.- Al Ejercicio N° 2 cerrado al 31 de diciembre de 2009.
- 9.- Informe Sobre los Trámites relacionados sobre la Pensión Nacional, Provincial y su Obra Social.
- 10.- Evaluación y Aprobación de los Proyectos Sociales durante el Año 2010.

Rubén Ibáñez
 Presidente
Carlos Rodríguez
 Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016938 F. N° 0001-26260

Asociación Deportiva Chachapoyas – Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Chachapoyas convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 2010 a horas 8:00, en la sede social sita en Avda. Reyes Católicos N° 1874, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
- 2.- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
- 3.- Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización acorde al art. 55° del Estatuto Social.
- 4.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Guillermo Salvador Benci
 Vice-Presidente
Sebastián Francisco Russo
 Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 17/08/2010

O.P. N° 100016929 F. N° 0001-26240

Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Setiembre de 2010 a horas 13.00 en nuestro local social Mitre N° 821, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Fijación de importe de las cuotas sociales.

Mario Quispe
Presidente
Daniel Esteban Aguirre
Vicepresidente
Héctor Javier Puca
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 17/08/2010

FE DE ERRATA

O.P. 100016954

R. s/c N° 2273

De la Edición N° 18.410 de fecha 13/08/10

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Rectificación

Ley N° 7624 – Promulgada por Dcto. M.J. N° 3104 del 03/08/10

Donde dice: Modifica Leyes N° 5595 – 7263. Orgánica de la Justicia Penal – Deroga Ley N° 6345. Código Procesal Penal. Crea Juzgados en Distritos Judicial del Centro y Sur.

Debe decir: Modifica Leyes N° 5595, 7263 Orgánica de la Justicia Penal y Ley N° 6345 Código Procesal Penal – Deroga Ley N° 6687. Crea Juzgados en Distritos Judicial del Centro y Sur.

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016955

Saldo anterior Boletín	\$ 380.676,78
Recaudación	
Boletín del día 13/08/10	\$ <u>2.280,60</u>
TOTAL	\$ 382.957,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos; el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar